

Lineamientos

**Lineamientos Generales para Orientar
las Opciones de Titulación**

**Carreras de Licenciatura en
Enfermería y Licenciatura en
Enfermería Obstetricia**



**LINEAMIENTOS GENERALES PARA ORIENTAR LAS OPCIONES DE
TITULACIÓN
CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA**

INTRODUCCIÓN

En atención a las disposiciones del Reglamento General de Exámenes de la UNAM aprobado el 7 de junio del 2004 por el H. Consejo Universitario y con el propósito de promover las diferentes opciones de titulación que contribuyan al logro del perfil profesional de egreso de la carrera de Licenciado en Enfermería y Obstetricia.

En su sesión ordinaria del 9 de noviembre del 2005, el H. Consejo Técnico aprobó los requisitos y lineamientos que regirán los procesos de titulación de las alumnas del Sistema Universidad Abierta.

Con lo anterior se pretende disminuir los tiempos de trayectoria escolar en la carrera, diversificar experiencias formativas en la etapa terminal de la misma, promover el interés de las egresadas hacia el posgrado, suscitar mayor participación entre los docentes y mejorar el índice de relación egreso-titulación de las generaciones subsecuentes.

Según el Art.19 del citado reglamento, en el nivel de licenciatura, el título se expedirá, a petición del interesado, cuando haya acreditado en su totalidad el plan de estudios respectivo, realizado el servicio social y cumplido con alguna de las opciones de titulación propuestas en este documento.

Queda a consideración del H. Consejo Técnico la revisión, modificación, desarrollo y supervisión de la normatividad específica que asegure la mejor aplicación de las opciones de titulación aprobadas y, en su caso, la supresión o incorporación de otras opciones a propuesta del Comité Académico del SUA.

a) TESIS O TESINA Y EXAMEN PROFESIONAL

Se entiende por **tesis** al trabajo escrito referido a una investigación de campo sobre algún problema del área de estudio de la profesión; requiere claridad y delimitación en el planteamiento del problema, así como sistematicidad y consistencia de los argumentos planteados, fundamentados en fuentes bibliográficas y en la experiencia del sustentante.

Se entiende por **tesina** al trabajo escrito sobre un tema directamente relacionado con los objetivos curriculares de la licenciatura, referido a un tópico de naturaleza teórica dentro de las áreas del conocimiento disciplinario. Es un trabajo de investigación documental que exige una revisión exhaustiva y focalizada pero breve en su extensión.

Requisitos para las alumnas en ambas opciones

- Contar con el 100% de los créditos correspondientes al plan de estudios comprobable a través del historial académico
- Contar con la Carta Única de liberación de Servicio Social emitida por la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos (DGOSE)

Lineamientos para titulación por tesis

- Elaborar tesis individual o grupal (máximo 3 personas)
- Registrar en la Secretaría Académica del SUA esta opción
- Elegir como tutor a un profesor de la lista que emita el Comité Académico del SUA
- Titularse hasta en un periodo de doce meses a partir del registro del proyecto de investigación en el SUA
- Presentar la réplica oral, que deberá evaluarse de manera individual o grupal. La evaluación se realizará de conformidad con los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento General de Exámenes
- Atender a las disposiciones del Comité de Investigación sobre las características de una tesis para su elaboración

Lineamientos para titulación por tesina

- Elaborar la tesina de forma individual
- Registrar en la Secretaría Académica del SUA esta opción
- Elegir como tutor a un profesor de la lista que emita el Comité Académico del SUA
- Titularse hasta en un periodo de doce meses a partir del registro de esta opción en el SUA

- Presentar la réplica oral, que deberá evaluarse de manera individual. La evaluación se realizará de conformidad con los artículos 21, 22 y 24 del reglamento General de Exámenes
- Atender a las disposiciones del Comité de Investigación sobre las características de una tesina para su elaboración

b) EXAMEN POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO (EPAC)

Consiste en la presentación de un examen escrito que hace una exploración general de los conocimientos del estudiante, de su capacidad para aplicarlos y de su criterio profesional.

Requisitos para las alumnas

- Contar con el 100% de los créditos correspondientes al plan de estudios comprobable a través del historial académico
- Contar con la carta única de liberación de Servicio Social emitida por la autoridad correspondiente (DGOSE)

Lineamientos

- Registrar en la Secretaría Académica del SUA esta opción
- En el momento en que se difunda la convocatoria, seguir los lineamientos establecidos
- Para alumnas de sedes foráneas, la Coordinadora de Sede comunicará por escrito a la Secretaría Académica del SUA la lista de alumnas aspirantes que cubran los requisitos
- La Coordinadora de Sede acudirá a la Secretaría de Asuntos Escolares para realizar los tramites correspondientes
- La realización del examen se llevará a cabo en el lugar, fecha y horario establecido por la Secretaría Académica del SUA

c) TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

Esta opción de titulación beneficia a aquellas alumnas que hayan cubierto la totalidad de créditos de la licenciatura y se hayan destacado en el desempeño académico durante su formación.

Requisitos para las alumnas

- Contar con el 100% de los créditos correspondientes al plan de estudios comprobable a través del historial académico
- No haber obtenido calificación reprobatoria en alguna asignatura
- Haber cursado la carrera de nivel técnico en la ENEO o en sistema incorporado a la UNAM
- Haber obtenido un promedio general mínimo de 9.5 que incluya la carrera técnica y la licenciatura por Ingreso en Años Posteriores al Primero
- Contar con la carta única de liberación de Servicio Social, emitida por la autoridad correspondiente (DGOSE)

Lineamientos

- Registrar en la Secretaría Académica del SUA esta opción
- Seguir el trámite en la Secretaría de Asuntos Escolares
- La Secretaría de Asuntos Escolares dará respuesta a la solicitud de la alumna en un plazo no mayor a 15 días hábiles, para que continúe trámites de revisión de estudios ante la Dirección General de Administración Escolar (DGAE)
- Tramitar sellos de no adeudo de material en laboratorio y bibliotecas (ENEO y Central)
- La Secretaría de Asuntos Escolares dará constancia por escrito para seguir los trámites en DGAE, para la obtención de título y cédula profesional

d) ACTIVIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO

Son las actividades orientadas al fortalecimiento de la formación de profesionales de **Enfermería**, a través de nuevas aportaciones para el aprendizaje que permitan el desarrollo de conocimientos y habilidades de la profesionista.

Requisitos para las alumnas

- Contar con el 100% de los créditos de la carrera comprobables a través del historial académico
- Contar con la carta única de liberación del Servicio Social emitida por la autoridad correspondiente (DGOSE)

Lineamientos

- Estas actividades deberán tener como tema central algún contenido de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios Vigente y podrán ser:
 - Material didáctico impreso
 - Videos
 - Materiales multimedia (CD, DVD)
 - Material en línea
- El Comité Académico del SUA determinará los temas o tópicos de los programas de estudio que requieran la elaboración de material didáctico para apoyo del proceso enseñanza-aprendizaje
- Presentar una solicitud por escrito a la Secretaría Académica del SUA indicando el tipo de material didáctico que va a realizar
- **El Comité Académico del SUA**, analizará la solicitud y en un plazo no mayor a 10 días hábiles dará una respuesta por escrito
- A partir de la autorización, la alumna tendrá un plazo máximo de seis meses para la entrega del trabajo, de no ser así se le cancelará esta opción y deberá elegir otra.
- Elegir un asesor académico de la lista del SUA
- Elaborar el guión de la temática a desarrollar firmada por su asesor académico
- Una vez concluido el trabajo, presentar a un Comité *ad hoc* integrado por tres académicos titulares y dos suplentes del SUA quienes analizarán el mismo y en un plazo no mayor a 10 días hábiles, harán las observaciones correspondientes para que el alumno las considere y en un periodo no mayor a 30 días hábiles lo presente nuevamente
- Presentar la réplica oral del trabajo ante el Comité integrado por tres sinodales titulares y dos suplentes del SUA conforme a lo dispuesto en el Art. 23 del Reglamento General de Exámenes
- La utilización y distribución del material se realizará de acuerdo a la normatividad Institucional sobre los derechos de autor y quedará como parte del material de la ENEO

e) TRABAJO PROFESIONAL

Esta opción podrá elegirla la alumna que al término del programa académico de la licenciatura sea trabajadora del área de Enfermería y demuestre a través de un reporte de trabajo profesional los conocimientos, las competencias y las actitudes profesionales. El objetivo de esta opción es que la egresada presente un trabajo estructurado de manera lógica y sistemática, que además de describir las actividades profesionales realizadas dentro de algún campo laboral relacionado con la Enfermería, aporte propuestas innovadoras sobre determinado problema detectado en su experiencia profesional.

Requisitos para las alumnas

- Comprobar que labora en una institución de salud de cualquier nivel de atención sea pública o privada
- Tener nombramiento de enfermera y desempeñar actividades profesionales acordes. Éstas en ningún caso podrán ser distintas al quehacer de Enfermería
- Contar con el 100% de los créditos correspondientes al plan de estudios comprobable a través del historial académico
- Contar con la carta única de liberación de Servicio Social emitida por la autoridad correspondiente (DGOSE)

Lineamientos

- Registrar en la Secretaría Académica del SUA esta opción
- Entregar a la Secretaría de Servicios Escolares, un comprobante de práctica profesional vigente y carta de Servicio Social liberada
- Elegir al tutor académico ex profeso del área de expertez en la que labora la alumna para que facilite la elaboración del trabajo escrito
- Elaborar el reporte de trabajo profesional del último semestre trabajado avalado por un responsable de la ENEO que esté aprobado y registrado para estos fines en el SUA
- El trabajo deberá realizarlo en seis meses como mínimo y realizar un planteamiento crítico del mismo
- Entregar el reporte de trabajo profesional avalado por el tutor académico a Servicios Escolares para continuar con el trámite de titulación y la expedición de oficios correspondientes

- Hacer una réplica oral del reporte de trabajo profesional ante un Comité *ad hoc* designado por el Comité Académico del SUA conforme lo establece el Art. 23 del Reglamento General de Exámenes

f) TITULACIÓN MEDIANTE ESTUDIOS DE POSGRADO

Podrán elegir esta opción aquellas estudiantes del SUA que desean continuar con estudios de posgrado. Deberán sujetarse a los lineamientos que se señalan y cubrir los requisitos que establezcan los programas respectivos.

Requisitos para las alumnas

- Cumplir con el proceso de admisión establecido por el Comité académico del Programa respectivo. Para el caso de los programas de la ENEO se solicita:
 - Contar con el 100% de los créditos correspondientes del Plan de Estudios de Licenciatura, comprobable a través de historial académico
 - Tener promedio mínimo de 8.0 en los estudios de Licenciatura comprobable a través de historial académico
 - Contar con la Carta Única de Liberación de Servicio Social emitida por la autoridad correspondiente (DGOSE)
 - Realizar el examen de admisión
- Haber acreditado con un promedio mínimo de 8.0 el primer semestre de la especialidad y de 8.5 el primer semestre de la maestría o doctorado comprobable mediante constancia oficial

Lineamientos

- Registrar en la Secretaría Académica del SUA esta opción
- Contar con la aprobación por escrito del Comité Académico del Programa respectivo para iniciar con los trámites correspondientes para la expedición del título y cédula profesional
- Seguir los trámites en Posgrado de la Secretaría de Asuntos Escolares

g) **AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS MEDIANTE CURSOS O DIPLOMADOS**

Constituye una opción en la que las alumnas del SUA podrán titularse mediante la aprobación de cursos o diplomados de educación continua impartidos por la ENEO y autorizados por el H. Consejo Técnico, cuya duración mínima sea de 240 hrs. y sean especificados como válidos para esta opción.

Requisitos para las alumnas

- Contar con el 100% de los créditos correspondientes al plan de estudios comprobable a través del historial académico
- Contar con la carta única de liberación de Servicio Social emitida por la autoridad correspondiente (DGOSE)
- Contar con la(s) constancia(s) de haber concluido y aprobado el (los) curso(s) o diplomado(s) elegidos como opciones de titulación, emitidas por la División de Educación Continua y Desarrollo Profesional de la ENEO

Lineamientos

- Registrar en la Secretaría Académica del SUA la opción de titulación
- Inscribirse a las actividades académicas en la División de la Educación Continua y Desarrollo Profesional de la ENEO y cumplir con los requisitos que establezca ésta para tal fin
- Acreditar las actividades académicas en tiempo y forma establecidos, comprobándolo con el documento oficial emitido por la División de Educación Continua y Desarrollo Profesional de la ENEO
- Seguir trámite de titulación en la Secretaría de Asuntos Escolares

h) **SERVICIO SOCIAL RURAL**

Esta opción la elegirán las alumnas que al término del programa académico de la licenciatura se inscriban a un programa de Servicio Social Rural aprobado por el Comité Académico del SUA y demuestren a través de una tesina, las actividades, los conocimientos y las habilidades profesionales desarrolladas en éste. Serán evaluadas conforme a lo dispuesto en el Art. 23 del Reglamento General de Exámenes.

Requisitos para las alumnas

- Contar con el 100% de los créditos correspondientes al plan de estudios comprobable a través del historial académico
- Contar con la carta única de liberación de Servicio Social emitida por la autoridad correspondiente (DGOSE)

Lineamientos

- Registrar la opción en la Secretaría Académica del SUA
- Elegir como Director de la tesina a un profesor de la lista que emita el Comité Académico del SUA
- Registrarse en la Secretaría de Servicios Escolares y entregar la documentación requerida
- Elaborar y entregar la tesina avalada por el Director académico de la ENEO para continuar el trámite administrativo correspondiente
- Adicionalmente, presentar reporte técnico de las actividades realizadas durante el Servicio Social
- Presentar la réplica oral de la tesina y ser evaluado satisfactoriamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de Exámenes de la UNAM

i) PROCESO DE ENFERMERÍA

Esta opción consiste en realizar un documento escrito que plasme la aplicación del proceso de Enfermería en el cuidado de las personas en el ámbito asistencial o comunitario.

Requisitos para las alumnas

- Contar con el 100% de los créditos correspondientes al plan de estudios comprobable a través del historial académico
- Contar con la carta única de liberación de Servicio Social emitida por la autoridad correspondiente (DGOSE)

Lineamientos

- Registrar esta opción de titulación en la Secretaría Académica del SUA
- Elegir a un asesor académico

- Elaborar el trabajo de acuerdo a los procedimientos establecidos
- Presentar el Examen Profesional de acuerdo a los Arts. 21, 22 y 24 del Reglamento General de Exámenes (RGE) de la UNAM